

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Expediente No. 11001-40-03-057-2019-01007-00 (incidente de desacato dentro del acción de tutela)

En consideración de la comunicación proferida por la EPS Famisanar y el informe que precede, solicítese a los señores BOTERO MEJÍA ELÍAS y ALBA CAROLINA AYALA QUINTANA en sus calidades de Gerente General y Directora de Riesgo Medio y Avanzado – encargada del cumplimiento de los fallos de tutela- de la EPS Famisanar respectivamente, que dispongan lo necesario a efectos que el término de tres días contados a partir de la notificación de esta providencia re programe la cita para la junta de reemplazo articular del hombro derecho ordenada a favor del señor Gustavo López López, cita que debe ser programada dentro de los 15 días siguientes a la comunicación y notificada en oportunidad al paciente, dejando constancia de ello para esta actuación.

Comuníquese esta determinación al accionante y se le requiere para que una vez se programe la cita señalada concorra a la misma, en caso contrario deberá manifestarle a este despacho por escrito los motivos de su negativa a asistir a ella.

Líbrese los oficios correspondientes acompañando a la comunicación con destino al accionante copia del escrito remitido por Famisanar y el informe de la funcionaria a de esta despacho y para ambas partes acompáñese copia de esta providencia.

NOTÍFIQUESE,

**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:

MARLENE ARANDA CASTILLO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ea749204bd9360682990caf16519bebb67baa037b2e21559175e454ed3cb3a76

Documento generado en 22/09/2020 02:37:12 p.m.